

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 10815**

21 de julio, 2021  
**DFOE-CIU-0126**  
**DFOE-SEM-0458**

Ingeniera  
Paola Vega Castillo  
Ministra  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES (MICITT)**  
[despacho.ministro@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministro@micitt.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 5.5 del informe N.º DFOE-IFR-IF-05-2013, emitido por la Contraloría General de la República.

Nos referimos al informe de fiscalización emitido por la Contraloría General N.º DFOE-IFR-IF-05-2013, sobre el Proyecto de Transición a la Radiodifusión Digital. En dicho informe se le giró a ese Despacho Ministerial, entre otras, la disposición 5.5<sup>1</sup>, con la cual se solicitó elaborar un proyecto de ley orientado a actualizar y solventar todas las debilidades de la Ley de Radio vigente.

Sobre el particular, en relación con la atención de la referida disposición, se tiene lo siguiente:

1. Desde la emisión de la disposición, se iniciaron acciones para desarrollar la propuesta del proyecto de ley, y en agosto del 2015<sup>2</sup>, el Ministro del MICTT informó que se había elaborado un Proyecto de Ley de Radio; a su vez, se señaló que se requirió adicionar procesos de socialización y validación de dicha propuesta, para su posterior envío en el 2018<sup>3</sup> al Despacho del Ministro de la Presidencia para su trámite ante la Asamblea Legislativa.

<sup>1</sup> 5.5. Elaborar en un plazo de 6 meses, un proyecto de ley orientado a actualizar y solventar todas las debilidades de la Ley de Radio vigente, entre ellas, las comentadas en los párrafos 3.10 al 3.20 de este informe. Para la elaboración del referido proyecto podrá contar con el apoyo técnico de la SUTEL. Su presentación ante la Asamblea Legislativa deberá ser gestionada por ese Ministerio a más tardar al 31 de julio del 2014, de acuerdo con lo indicado mediante oficio DM-754-2012 del 24 de octubre del 2012.

<sup>2</sup> Oficio N.º MICITT-DM-OF-515-2015 del 18 de agosto del 2015.

<sup>3</sup> Oficio N.º MICITT-DM-OF-105-2018 del 30 de enero 2018.

2. En mayo de 2018<sup>4</sup>, el Ministro de la Presidencia, informó que se solicitó una ampliación de los fundamentos expuestos de la citada propuesta de Proyecto. Al respecto, en agosto del 2018<sup>5</sup>, la Ministra del MICITT informó que se remitió nuevamente dicha propuesta al Ministerio de la Presidencia para consideración y posterior tramitación a la Asamblea Legislativa.
3. En noviembre del 2019<sup>6</sup>, el Ministro de la Presidencia comunicó la realización de reuniones con el entonces Ministro del MICITT, con el objetivo de conocer los antecedentes de la referida propuesta de Proyecto de Reforma a la Ley de Radio, así como su análisis previo a remitirlo a la Asamblea Legislativa.
4. En mayo del 2021<sup>7</sup>, el Ministerio de la Presidencia informó que la referida propuesta fue revisada y que en coordinación con la Ministra de MICITT se considera pertinente efectuar una sesión de acercamiento con los diferentes actores involucrados para dar revisión del texto en estudio. Así también, se señala que una vez concluido ese proceso con las partes vinculadas a la temática, se tendría programada la remisión del proyecto a la Asamblea Legislativa, con la expectativa de que pueda ser presentado antes de finalizar el presente periodo de sesiones extraordinarias.

Cabe indicar que en relación con la temática en comentario, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades, comunicó a la Ministra del MICITT mediante oficio N.º 5427 (DFOE-IFR-0154) del pasado 16 de abril, el inicio de una auditoría sobre la Gestión de Espectro Radioeléctrico en Costa Rica, cuyo objetivo general es determinar la razonabilidad de las acciones desplegadas por la Rectoría de Telecomunicaciones para la adecuada gestión del espectro radioeléctrico; y como parte de sus objetivos específicos se contempla el abordaje de lo atinente a la reforma de la Ley de Radio.

En virtud de lo expuesto, considerando que se trata de un tema complejo y con impacto a nivel país, que se ha avanzado en la elaboración y revisión de la propuesta de Proyecto de Reforma a la Ley de Radio, y que actualmente el Ministerio de la Presidencia se encuentra realizando coordinaciones con el MICITT para efectuar un proceso de acercamiento con los diferentes actores involucrados, a fin de dar revisión del texto a dicha propuesta previo a la remisión a la Asamblea Legislativa para el trámite correspondiente, visto que este tipo de iniciativas requieren de un razonable consenso e impulso durante el proceso, esta Contraloría General resuelve dar por finalizado el proceso de seguimiento de la disposición 5.5 del informe N.º DFOE-IFR-IF-05-2013.

<sup>4</sup> Oficio N.º DM-345-2018 del 02 de mayo de 2018.

<sup>5</sup> Oficio N.º MICITT-DM-OF-705-2018 del 16 de agosto 2018.

<sup>6</sup> Oficio N.º DM-790-2019 del 07 de noviembre de 2019.

<sup>7</sup> Oficio N.º DM-0625-2021 del 25 de mayo de 2021.

3

En consecuencia, procede destacar la responsabilidad que compete a ese Despacho Ministerial de velar por la debida continuidad de las acciones necesarias que permitan contar con la propuesta final de la reforma de la Ley de Radio y su remisión a la Asamblea Legislativa para el trámite respectivo. Por otra parte, se advierte que la citada auditoría que se encuentra en proceso, referida a la Gestión de Espectro Radioeléctrico en Costa Rica podría eventualmente considerar la parte normativa.

Atentamente,

Licda. Marcela Aragón Sandoval  
**Gerente de Área de Fiscalización para  
el Desarrollo de las Ciudades**

Licda. Grace Madrigal Castro, MC  
**Gerente de Área de Seguimiento para  
Mejora Pública**



SCHT/HBH/kcj

**Ce:** Lic. Giovanni Monge Guillén, Auditor Interno del MICITT. Correo: [giovanni.monge@micitt.go.cr](mailto:giovanni.monge@micitt.go.cr)  
Expediente

**G:** 2012000052-33